



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile  
Provincia de Linares  
Dpto. Adquisiciones

PARRAL, 10 Jul 2014

DECRETO EXENTO N° 3.589

VISTOS:

- 1.-La Ley de Compras Públicas N° 19.886, Capítulo III, Art.14 del Reglamento y sus modificaciones posteriores.
- 2.-Decreto N° 1117 de fecha 17/12/2013 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014.-
- 3.- Lo indicado en la Ley N° 19.886 de “Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios” Reglamento y sus modificaciones posteriores. Artículo N° 30 letra d y lo especificado en el correspondiente Reglamento Artículo 8,14, 14 bis, 15, 16,17 y 18 donde autoriza y procede la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 4.-Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 5.-La necesidad de realizar la adquisición de Material de Aseo para dependencias municipales.
- 6.-La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el sistema de compras públicas.
- 7.-El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre del 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal, Don IVAN DAMINO HERNANDEZ, la facultad de firmar “Por Orden de la Señora Alcaldesa” documentación interna del municipio, entre ellos, los decretos exentos.

Dieciocho 720, Parral VII Región del Maule – Fono 073 2 637700 – www.parral.cl





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile  
Provincia de Linares  
Dpto. Adquisiciones

CONSIDERANDO:

1.- Que, resulta indispensable adquirir Materiales de Aseo, para las distintas dependencias municipales.

2.- Que, el distribuidor, "LIBRERÍA GIORGIO S.A." Rut. 96.972.190-2, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la adquisición de Insumos de Aseo, con el distribuidor, "LIBRERÍA GIORGIO S.A.", RUT N° 96.972.190-2, a través de Orden de compra directa emitida por Convenio Marco en el Mercado Público, pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de \$128.389 (Ciento veintiocho mil, Trescientos ochenta y nueve, pesos) IVA Incluido.-

2.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto al Ítem 215-22-04-007 (1-1-1) "MATERIALES DE ASEO", del Presupuesto municipal vigente para el año 2014|.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.  
"POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA"



*Alejandra Roman Clavijo*  
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL



*Ivan Damiano Hernandez*  
IVAN DAMIANO HERNANDEZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/RVO/hfc.-  
DISTRIBUCIÓN:

- Of. Adquisiciones -Finanzas (2) – Control – Oficina de Partes.

Dieciocho 720, Parral VII Región del Maule – Fono 073 2 637700 – www.parral.cl

